



0032

PROTOCOLIZACION No. 2013-17-01-029-P001574

DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR EDUARDO LOPERA VIECO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PI ÉPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S., A FAVOR DEL SEÑOR LUIS BOLÍVAR ÁLVAREZ TORRES, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DE MÉDELLIN, DEBIDAMENTE APOSTILLADA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LA SUCURSAL DE LA CITADA COMPAÑÍA EN EL ECUADOR.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 14 de Agosto del 2013

DI: 6 copias

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:

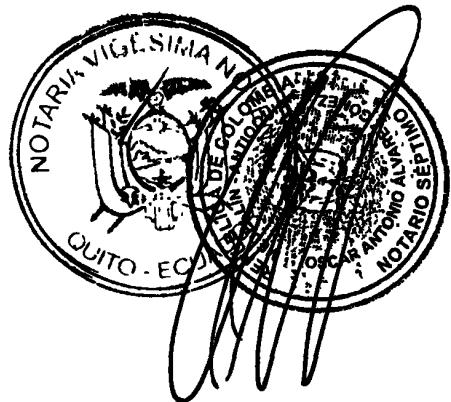
Dra. Mónica Alvarez Torres, abogada en libre ejercicio profesional, solicito a usted se digne protocolizar los siguientes documentos de la Compañía de nacionalidad colombiana:
PI ÉPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S., con el objeto de establecer la sucursal de la citada compañía en el Ecuador:

Poder Especial otorgado por el Sr. Eduardo Lopera Vieco, Representante Legal de la mencionada Compañía a favor del ciudadano ecuatoriano Luis Bolívar Alvarez Torres.

Sírvase conferirnos 6 copias certificadas



Dra. Mónica Alvarez Torres
Mat. 7409 CAQ



PODER ESPECIAL

0033

EDUARDO LOPERA VIECO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.056.103, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad PI' ÉPSILON, Proyectos de Ingeniería Especializada S.A.S, sociedad por acciones simplificada constituida por documento privado de los accionistas del 16 de noviembre de 2010, registrado en la Cámara de Comercio de Medellín, el 22 de noviembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 18478, identificada con NIT 900.396.394-0, por medio del presente documento confiero poder especial amplio y suficiente al Señor Luis Bolívar Álvarez Torres mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.704.182.052, para que actué en nombre de la sociedad PI' ÉPSILON en la República de Ecuador, en todo lo relacionado a la domiciliación y administración de la Sucursal de PI' ÉPSILON en ese País.

El apoderado en ejercicio del presente poder, podrá:

- Ejercer la Representación legal de la sucursal de Sociedad PI' ÉPSILON, Proyectos de Ingeniería Especializada S.A.S, en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, con arreglo a las disposiciones legales Ecuatorianas y especialmente las establecidos en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil.
44 CPC.
- Realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios para el funcionamiento de la Sucursal en la República de Ecuador, con sujeción a los estatutos de la sociedad.
- El Capital autorizado para el ejercicio de las operaciones financieras de la sucursal de la Sociedad en Ecuador es de USD \$ 2.000 Americanos, conforme a la autorización expedida por la Asamblea Extraordinaria No 3, del 16 de Julio de 2013.
- El apoderado cuenta con todas las facultades necesarias para el ejercicio del presente poder, en especial las de instaurar acciones judiciales, denunciar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, presentar pruebas y controvertir todas las que se alleguen en contra de Pi Épsilon en defensa de sus legítimos

S

derechos e intereses, y en general todas aquellas necesarias para el funcionamiento de la sucursal.

Atentamente,

EDUARDO LOPERA VIECO,
CC. 70.056.103

Acepto el Poder,

LUIS BOLÍVAR ÁLVAREZ TORRES
C.C. 1.704.182.052

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante mí, Notario Séptimo del Circuito de Medellín,

LOPERA VIECO EDUARDO

Identificado con: C.C. 70.056.103.

y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece, fue suscrita por él (ella) y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados.

Medellín 22/07/2013 04:24:28 p.m.

NOTARIA SEPTIMA
MEDELLIN

OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ

www.notariosenlinea.com

OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ
NOTARIO 7 DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

24 JUL. 2013

Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que autorizó el presente documento
se encontraba ese día
en ejercicio del cargo.

derechos e intereses, y en general todas aquellas necesarias para el funcionamiento de la sucursal.

Atentamente,

EDUARDO LOPERA VIECO,
C.C. 70.056.103

Acepto el Poder,

LUIS BOLÍVAR ÁLVAREZ TORRES
C.C. 1.704.182.052



Diligencia de Reconocimiento
Comprobado ante mi Notario Capítulo
del Circulo de Medellin, el Señor(a)
LOPERA VIECO EDUARDO
Identificado con: C.C. 70056103
y manifestó que el contenido del documento, que antecede es cierto y
que la firma que en el apóstilla fue suscrita por él (ella) y la misma
que usa en todos sus actos políticos y privados
Medellín 22/07/2013 a las 20:24:56 p.m.
FIRMA
OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ
NOTARIO 7 DEL CIRCULO DE MEDELLIN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **ALVAREZ GOMEZ OSCAR ANTONIO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS ANTIOQUIA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **7/26/2013 9:50:01 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2NHZA95010551**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS Y OTRO**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **PODER ESPECIAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **2**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100218686310002

EXP: 22/07/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

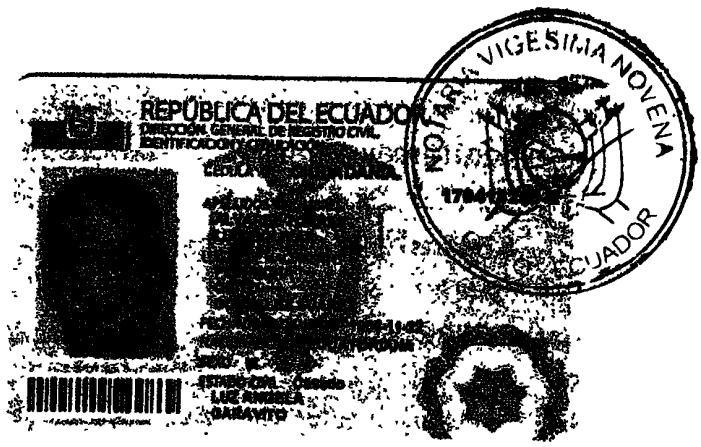
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

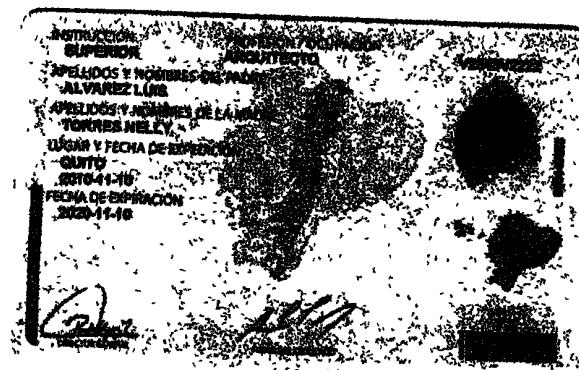
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



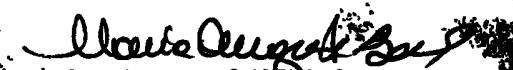


0035



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Doctora
Maria Alvarez Torre, El día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en Este
Folio (s) útil (es): protocolizó 105 documento (s)
que antecede (n) _____

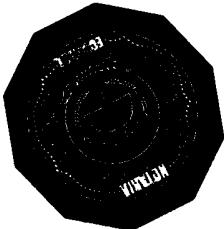
Quito, a 14 AGO. 2013



DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADA

Se protocolizo ante mi, en fe de ello
confiero ésta **TERCERA**
copia certificada firmada y sellada en
Quito, a 14 AGO. 2013


DRA MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA ENCARGADA



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4194, dada por el Doctor. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 19 de agosto del 2013, tomé nota al margen de las protocolizaciones que contiene los documentos exigidos por el Art. 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera PI ÉPSILON PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.", de nacionalidad colombiana, protocolizadas ante mi Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Novena Encargada del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de agosto del 2013 de los documentos otorgados en el exterior; y, del poder especial otorgado por la compañía extranjera a favor de Luis Bolívar Álvarez Torres, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y dos de agosto del dos mil trece.-

0030

Maria Augusta Baca
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA.



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 37090

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0037

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	29417
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3297
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	14/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTQ.Q.13.4194
FECHA RESOLUCIÓN:	19/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PI EPSILON-PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

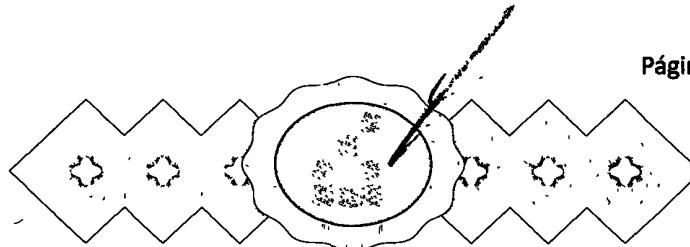
5. DATOS ADICIONALES:

EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE 2.000 DOLARES SE OTORGА PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SR. LUIS BOLIVAR ALVAREZ TORRES PROTOCOLIZACIÓN DE FECHA 14/08/2013.-

Página 1 de 2

Nº 0251877

IMP IGM -



Registro Mercantil de Quito

003.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

Nº 0251876

IMP. KGM. SA